



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2816] [8L/5300-2817] [8L/5300-2818] [8L/5300-2819] [8L/5300-2820] [8L/5300-2821] [8L/5300-2822] [8L/5300-2823] [8L/5300-2824] [8L/5300-2825] [8L/5300-2826] [8L/5300-2827] [8L/5300-2828] [8L/5300-2829] [8L/5300-2830] [8L/5300-2831] [8L/5300-2832] [8L/5300-2833] [8L/5300-2834] [8L/5300-2835] [8L/5300-2836] [8L/5300-2837] [8L/5300-2838] [8L/5300-2839] [8L/5300-2840] [8L/5300-2841] [8L/5300-2842] [8L/5300-2843] [8L/5300-2844] [8L/5300-2845] [8L/5300-2846] [8L/5300-2847] [8L/5300-2848] [8L/5300-2849] [8L/5300-2850] [8L/5300-2851] [8L/5300-2852] [8L/5300-2853] [8L/5300-2854] [8L/5300-2855] [8L/5300-2856] [8L/5300-2857] [8L/5300-2858] [8L/5300-2859] [8L/5300-2860] [8L/5300-2861] [8L/5300-2862] [8L/5300-2863] [8L/5300-2864] [8L/5300-2865] [8L/5300-2866] [8L/5300-2867] [8L/5300-2868] [8L/5300-2869] [8L/5300-2870] [8L/5300-2871] [8L/5300-2872] [8L/5300-2873] [8L/5300-2874] [8L/5300-2875] [8L/5300-2876] [8L/5300-2877] [8L/5300-2878] [8L/5300-2879] [8L/5300-2880] [8L/5300-2881] [8L/5300-2882] [8L/5300-2883] [8L/5300-2884] [8L/5300-2885] [8L/5300-2886] [8L/5300-2887] [8L/5300-2888] [8L/5300-2889] [8L/5300-2890] [8L/5300-2891] [8L/5300-2892] [8L/5300-2893] [8L/5300-2894] [8L/5300-2895] [8L/5300-2896] [8L/5300-2897] [8L/5300-2898]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2872]

CUANTÍA ECONÓMICA QUE SE HA DEJADO DE PERCIBIR COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESIÓN DEL NIVEL CONVENIDO DE FINANCIACIÓN PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUADRAGÉSIMA DE LA LEY 2/2012, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara y Resolución de Presidencia del Parlamento de Cantabria relativa a presentación de preguntas de contenido homogéneo y conexas de fecha 5 de febrero de 2013, formula al Gobierno la siguiente pregunta al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de analizar el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno de España en materia de atención a la dependencia y su influencia en el sistema de atención a la dependencia en Cantabria,

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué cuantía económica ha dejado de percibir la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de la supresión del nivel convenido de financiación previsto en la Disposición Adicional Cuadragésima de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado?

¿Qué cuantía económica ha dejado de percibir la Comunidad Autónoma de Cantabria en los últimos meses del pasado año 2012 como consecuencia de la reducción del nivel mínimo garantizado conforme al Real Decreto-ley 20/2012



de 13 de julio de 2012 que modifica diversos aspectos de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia?

¿Qué cuantía económica ha dejado de abonar la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2012 y hasta la fecha en 2013, como consecuencia de la medida de reducción de las cuantías de las PECEF en un 15% desde el mes de agosto de 2012 en virtud de la Disp. Transitoria Décima del R. Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio?

¿Qué cuantía económica ha dejado de deber la Comunidad Autónoma de Cantabria a las personas con PECEF como consecuencia de la supresión de la retroactividad de las PECEF en virtud de la Disposición Adicional Séptima del RD Ley 20/2012 de 13 de julio?

¿Qué porcentaje de disminución respecto de la financiación estatal del año 2011 se produce en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de las medidas combinadas de supresión del nivel convenido en 2012 y por estimación de reducción del nivel mínimo garantizado, derivadas de la Ley de Presupuestos estatales de 2012 y del RD Ley 20/2012? ¿Qué cuantía económica ha dejado de percibir nuestra Comunidad por estas dos medidas anteriormente mencionadas: supresión de nivel y reducción de nivel mínimo?

¿Cuál es el saldo entre el recorte de financiación a la Comunidad Autónoma de Cantabria y los ahorros posibilitados por el RD Ley 20/2012- incluidos el 15% de las PECEF y eliminación de la retroactividad de LAS PECEF-? Especificar cuantía económica concreta correspondiente al citado porcentaje?

¿Cuál es el porcentaje de disminución de la inversión pública en el SAAD de Cantabria como consecuencia de la aplicación de las medidas de reducción de nivel mínimo garantizado, supresión del nivel convenido, ahorro en la reducción del PECEF y el ahorro en la supresión de retroactividad de PECEF con respecto al año 2011? Especificar cuantía económica concreta correspondiente al citado porcentaje.

En Santander a 25 de septiembre de 2013

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA. ROSA VALDÉS HUIDOBRO."